

Fundación Proyecto Hombre Navarra ha sido reconocida como entidad beneficiaria del Mecenazgo Social. Es un reconocimiento, por parte de Gobierno de Navarra, como entidad beneficiaria del régimen de Mecenazgo Social, tal y como se recoge en la Ley Foral 25/2016, de 28 de diciembre.

- Aportaciones anuales de las personas físicas hasta los **150 € corresponde deducción del 80%**. Así **si nos dona 150€, le devuelven 120€** en la declaración de la renta anual.
- Aportaciones superiores a los 150 euros personas físicas. A partir de los primeros 150 euros reciben la devolución del 40% del importe donado que exceda los 150€.
- En el caso de las empresas, los beneficios fiscales por sus donaciones tendrán la consideración de partida deducible y tendrán derecho a practicar una deducción de la cuota líquida del impuesto del 20%.

Este nuevo modelo está destinado a incentivar a través de ventajas fiscales las aportaciones económicas de la ciudadanía y empresas a entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de los servicios sociales, la cooperación al desarrollo o la igualdad entre hombres y mujeres.

SIGUIENDO ESTE ENLACE PUEDES COLABORAR CON
NOSOTROS/AS.

<http://www.proyctohombrenavarra.org/es/colaboradores-voluntariado/index.php>

MUCHAS GRACIAS

